



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa
Radicación No. : 110013343060-2016-00329-00
Demandante : Consorcio Primavera
Demandados : Nación –Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional y
Otros
Providencia : Fija audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado de dictamen pericial sin pronunciamiento de las partes.

2. CONSIDERACIONES

Surtidas las notificaciones y vencido el término de traslado, se fijará fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m) para la celebración de audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO N° 106 del SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario